ACTA DE INICIO

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CDPS 116-2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	JOSE EFRAIN GOMEZ VARGAS
CÉDULA / NIT	15.439.557
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 10.09.00.00-22.16-014-2026.
VALOR	El valor del presente contrato es de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($14,691,891), retenciones a que diera lugar.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ES DECIR, EL TÉRMINO DURANTE EL CUAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ES DE Dos (02) meses y veintiún (21) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de octubre de 2026.
LOCALIZACIÓN	Calle 42 No. 69 A -41, Barrio El Porvenir.

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente, en representación de **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.,** debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S**., quien para los efectos del presente contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JOSE EFRAIN GÓMEZ VARGAS,** persona natural, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.439.557, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, deciden celebrar la presente Acta, basada en las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Prestación de Servicios No. 116-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia.

3. El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

4. La Supervisión del contrato estará a cargo de la subgerencia administrativa y financiera, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes, en el Municipio de Rionegro, a los 11 días del mes de agosto de 2026.

CONTRATANTE,

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
Gerente General

CONTRATISTA,

JOSE EFRAIN GOMEZ VARGAS
C.C. 15.439.557

SUPERVISOR,

CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO

Redactó: Carolina Castro Valencia / Abogada / Jefe de Contratación
Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General / Componente Jurídico